

ORDENANZA Nº: 2419/04.-

Ramallo, 8 de junio de 2004

VISTO:

La cantidad de sugerencias acercadas a este Honorable Concejo Deliberante por parte de vecinos, para el embellecimiento de la Plaza José María Bustos; y

CONSIDERAR:

Que se torna necesario la conformación de un ámbito institucionalizado donde los vecinos organizados, puedan volcar sus sugerencias y adoptar medidas en pos de la conservación y embellecimiento de nuestra Plaza José María Bustos;

Que innumerable cantidad de vecinos utilizan las instalaciones de este Espacio Público, por lo que la participación en su mantenimiento constituye una importante iniciativa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal** la constitución de la Asociación de Vecinos Amigos de la Plaza José María Bustos, destinado a la participación de los vecinos que utilizan dichas instalaciones.-----

ARTÍCULO 2º) Serán objetivos de esta Agrupación de Vecinos, la elaboración de actividades, charlas, jornadas de sensibilización, campañas de identificación y protección de especies arbóreas, etc, destinadas al mejoramiento y protección de la Plaza José María Bustos.-----

ARTÍCULO 3º) La Asociación podrá emitir opiniones que tendrán carácter no vinculante para la Municipalidad de Ramallo y el Departamento Ejecutivo Municipal podrá apartarse de las mismas, pero deberá fundamentar su decisión.-----

ARTÍCULO 4º) Promulgada la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal abrirá un listado de inscripción para que aquellos vecinos interesados puedan participar de dicha Asociación.-----

ARTÍCULO 5º) Remítase copia de la presente a los Establecimientos Educativos del Distrito, medios de comunicación y asociaciones intermedias para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos necesarios a fin de reglamentar y ejecutar la presente.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2004.-----